

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. Nº 98 212-1,

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. ex-Rector en Notas N°020/96 y 021/96 en relación a la participación de la Universidad de Concepción en el Proyecto ENLACES del Ministerio de Educación; lo solicitado por Nota de 7 de mayo de 1998 por el Sr. Director Zonal de dicho Proyecto; lo informado por la Dirección de Personal en Nota SRFC N°98-275; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°98-112 del 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

- 1º Reconócese oficialmente la Comisión de Servicios que cumplen desde el 1º de Marzo de 1996 y hasta nueva Resolución, los Sres. NIBALDO GATICA ZAPATA, académico de la Facultad de Educación y MARCELO CAREAGA BUTTER, académico de la Unidad Académica Los Angeles, en el Proyecto ENLACES del Ministerio de Educación, en las funciones de Director Centro Zonal y Coordinador Centro Zonal, respectivamente.
Sin perjuicio de lo anterior, los Sres. Gatica y Careaga continúan desempeñando funciones académicas en sus correspondientes Facultades, por 6 hrs. Semanales.
- 2º Destínase en Comisión de Servicios, a contar del 1º de Mayo de 1998 y hasta nueva Resolución, al Sr. ELISEO RIVERA ALTAMIRANO, académico de la Unidad Académica Los Angeles, para apoyar por Media Jornada al Centro Zonal del Proyecto ENLACES.

Transcríbese a los interesados; al Sr. Jefe de Gabinete de Rectoría; al Sr. Decano de la Facultad de Educación; al Sr. Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Mayo 28 de 1998.



ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR